

# Los alcaldes de Camas y Osuna firman con el O.P.A.E.F. un nuevo Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria

María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF, ha firmado con el alcalde de Camas, Rafael Recio Fernández, y la alcaldesa de Osuna, Rosario Andújar Torrejón, sendos convenios que renuevan los actuales Convenios Generales de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria.

Mediante la formalización de estos convenios de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria, ambos ayuntamientos renuevan su colaboración con el O.P.A.E.F.

En el caso de Camas, se trata de la renovación del convenio firmado en diciembre de 1992 y mantiene las delegaciones realizadas, que abarcan la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles, el Impuesto sobre actividades económicas y el Impuesto sobre



vehículos de tracción mecánica, así como la recaudación voluntaria de las Tasas de Entrada de vehículos a través de las aceras, reserva de espacio en la vía pública con prohibición de aparcamiento, Recogida de Basuras y Eliminación de Residuos mediante padrones formados por el ayuntamiento (que se amplía a la totalidad de las figuras, a excepción de las altas, que serán liquidadas y recaudadas en periodo voluntario por el Ayuntamiento). A esto se añade la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público de la corporación.

En el caso de Osuna se renueva el convenio firmado en septiembre de 2005 y a las competencias delegadas hasta la fecha (la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles, el Impuesto sobre actividades económicas y el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la recaudación voluntaria de las Tasas de Entrada de vehículos, de Recogida de Basura y de Recogida de Basura Industrial, así como la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público) se añaden la gestión tributaria y censal, cuando proceda, y la inspección de los citados impuestos. En el caso de la gestión censal e inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas la delegación corresponde al Ministerio de Hacienda, estando previsto el inicio de su ejercicio para enero de 2022.

Ambos convenios se ajustan al modelo aprobado por el Pleno de la Diputación de Sevilla en su sesión de 26 de octubre de 2017, estando plenamente adaptados a lo previsto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su vigencia inicial es de cuatro años desde el momento de su firma, pudiendo prorrogarse por un período mínimo de dos años y máximo de cuatro.